

ACTA No.	FECHA			HORA	
59	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

Tema(s) a Tratar	ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS				
Convocada por:	DIRECTOR OPERATIVO – PRESIDENTE DEL COMITÉ				
CONVOCADOS		DEPENDENCIA/ÁREA			
JUAN ESTEBAN ROMERO TORO		DIRECTOR OPERATIVO			
GUILLERMO TORO ACUÑA		DIRECTOR TÉCNICO			
MARGARITA MONTILLA HERRERA		SECRETARIA GENERAL			
LYDA MILENA ESQUIVEL ROA		SUBDIRECTOR DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS			
YOLANDA CRISTINA RESTREPO GUALTEROS		SUBDIRECCION DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN (Grupo de Estudios)			
RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA		SUBDIRECTOR DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA			
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA		SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS			
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA		SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO			
LEONARDO FAVIO ESTUPIÑAN MUÑOZ		SECRETARIO COMITÉ DE ADICIONES Y PRÓRROGAS			
CASO 1 – SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS					
OBRA__ INTERVENTORIA__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__ OTRO __X__					
SOLICITUD		ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN __			
CONTRATO		135-2020			
OBJETO		PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN TEMAS ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.			
CONTRATISTA		JULIAN DAVID HINCAPIE GUIO			
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 10 DE ENERO DE 2020 VALOR INICIAL: \$ 23.690.000 VALOR ACTUAL: \$ 23.690.000 PLAZO INICIAL: HASTA 24 DE DICIEMBRE DE 2020 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2020			
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	75% (avance financiero)			
	EJECUTADO %	75% (avance financiero)			
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		2	DE

ACTA No.		FECHA			HORA	
59		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$480.666,67				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2020				
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Supervisión del contrato No.135 de 2020 avala la prórroga y Adición del mismo, toda vez que es preciso contar con el contratista en pro de adelantar las actividades de apoyo administrativo en esta dependencia, por tal motivo es necesario que se adicione al valor del contrato en la suma de \$480.666,67, con el fin de prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora llevó a cabo la contratación de JULIAN DAVID HINCAPIE GUIO, con el fin de realizar actividades de auxiliar administrativo en los asuntos a cargo de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias para el desarrollo del proyecto de construcción de obras de emergencias en la infraestructura de transporte a cargo del INVIAS. Para ello, el contratista deberá contar con la continuidad durante el período correspondiente al año 2020, con la finalidad de continuar prestando los servicios de apoyo administrativo requeridos por la Subdirección, significando ello que además de hacerse necesaria la extensión en el plazo de ejecución del contrato No. 135 de 2020 se torna indispensable contar con los recursos que garanticen y soporten la referida prórroga hasta el 31 de diciembre de 2020, recursos que se encuentran en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3720 del 10 de enero de 2020. Por lo anteriormente expuesto, la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, considera pertinente, viable y legal llevar a cabo la adición por valor de \$480.666,67 y la prórroga por siete (7) días del contrato de prestación de servicio No. 135 de 2020 con las finalidades expuestas anteriormente, en pro de continuar avante en el desarrollo del contrato, y con ello cumplir con eficiencia y eficacia el normal funcionamiento de la entidad y así satisfacer las necesidades expuestas.				
GESTOR DE PROYECTO		N.A.				
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Carolina Jackeline Barbanti Mansilla. Según la Cláusula No. 8 del Contrato de Prestación de Servicios.				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Aprobado por Secretaria General.				
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$480.666,67, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.				
	NO					

CASO 2 – SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS			
OBRA__ INTERVENTORIA__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__ OTRO <u> X </u>			
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>	
CONTRATO		136-2020	
OBJETO		PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN TEMAS ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.	
CONTRATISTA		LEINIS SAIR RUIZ VELEZ	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 10 DE ENERO DE 2020 VALOR INICIAL: \$31.981.500 VALOR ACTUAL: \$31.981.500 PLAZO INICIAL: HASTA 24 DE DICIEMBRE DE 2020 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2020	
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	75% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	75% (avance financiero)	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		3	DE

ACTA No.		FECHA			HORA	
59		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$648.900				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2020				
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Supervisión del contrato No.136 de 2020 avala la prórroga y Adición del mismo, toda vez que es preciso contar con el contratista en pro de adelantar las actividades de apoyo administrativo en los asuntos a cargo de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias para el desarrollo del proyecto de construcción de obras de emergencias en la infraestructura de transporte a cargo del INVIAS, por tal motivo es necesario que se adicione al valor del contrato en la suma de \$648.900, con el fin de prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora llevó a cabo la contratación de la Secretaría LEINIS SAIR RUIZ SALAZAR, en pro de adelantar las actividades de apoyo administrativo en los asuntos a cargo de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias para el desarrollo del proyecto de construcción de obras de emergencias en la infraestructura de transporte a cargo del INVIAS. Para ello, la contratista deberá contar con la continuidad durante el período correspondiente al año 2020, con la finalidad de continuar prestando los servicios de apoyo administrativo requeridos por la Subdirección, significando ello que además de hacerse necesaria la extensión en el plazo de ejecución del contrato No. 136 de 2020 se torna indispensable contar con los recursos que garanticen y soporten la referida prórroga hasta el 31 de diciembre de 2020, recursos que se encuentran en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3720 del 10 de enero de 2020. Por lo anteriormente expuesto, la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, considera pertinente, viable y legal llevar a cabo la adición por valor de \$648.900 y la prórroga por siete (7) días del contrato de prestación de servicio No. 136 de 2020 con las finalidades expuestas anteriormente, en pro de continuar avante en el desarrollo del contrato, y con ello cumplir con eficiencia y eficacia el normal funcionamiento de la entidad y así satisfacer las necesidades expuestas.				
GESTOR DE PROYECTO		N.A.				
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Carolina Jackeline Barbanti Mansilla. Según la Cláusula No. 8 del Contrato de Prestación de Servicios.				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Aprobado por Secretaria General.				
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$648.900, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.				
	NO					
CASO 3 – SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS						
OBRA__ INTERVENTORIA__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__ OTRO _X_						
SOLICITUD		ADICIÓN__ PRÓRROGA _X_ MODIFICACIÓN _X_				
CONTRATO		139-2020				
OBJETO		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN TEMAS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.				
CONTRATISTA		NICOLAS ENRIQUE PEÑA ROMERO				
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 10 DE ENERO DE 2020 VALOR INICIAL: \$ 37.035.000 VALOR ACTUAL: \$ 37.035.000 PLAZO INICIAL: HASTA 24 DE DICIEMBRE DE 2020 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2020				
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	75% (avance financiero)				
	EJECUTADO %	75% (avance financiero)				

ACTA No.	FECHA			HORA	
59	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	Modificación de los numerales 4 y 5 del contrato No.139 de 2020 en el sentido de liberar la suma de \$743.075,50 M/Cte por concepto de gastos de viaje y pasajes, de los cuales se trasladará la suma de \$721.000 al rubro de honorarios, quedando un saldo por liberar de \$22.075,50 por concepto de gastos de viaje y pasajes., así: “4. VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$37.012.924,50) M/CTE. 5. FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: a) Por concepto de honorarios profesionales la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$36.256.000.00) M/CTE en pagos mensuales vencidos de TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$3.090.000,00) M/CTE o proporcional por fracción de mes; a partir de la orden de inicio previa presentación por parte del contratista de informes detallados de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. b) Por concepto de gastos de viaje y pasajes la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 756.924,50) M/CTE, los cuales se pagarán una vez que se causen, todo ello de acuerdo a las condiciones generales.”
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Hasta el 31 de diciembre de 2020
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato recomienda realizar a prórroga del contrato No. 139 de 2020, desde el 24 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que es necesario que el contratista continúe recibiendo, revisando, consolidando y procesando la información relacionada con las emergencias en la red vial no concesionada a cargo del INVIAS reportadas a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias por los diferentes medios electrónicos y elaborando el reporte diario, semanal y mensual de emergencias para su publicación, y que existen recursos por concepto de gastos de viaje y pasajes por valor de \$743.075,50 M/Cte., los cuales en el plazo previsto para este contrato no se alcanzarán a ejecutar, de los cuales se apropiará la suma de \$721.000 para cubrir gastos de honorarios hasta el 31 de diciembre de 2020, quedando un saldo por liberar de \$22.075,50 por concepto de gastos de viaje y pasajes.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Unidad Ejecutora considera necesaria la prórroga del contrato No. 139 de 2020, desde el 24 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que es necesario que el contratista continúe recibiendo, revisando, consolidando y procesando la información relacionada con las emergencias en la red vial no concesionada a cargo del INVIAS reportadas a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias por los diferentes medios electrónicos y elaborando el reporte diario, semanal y mensual de emergencias para su publicación, y que existen recursos por concepto de gastos de viaje y pasajes por valor de \$743.075,50 M/Cte., los cuales en el plazo previsto para este contrato no se alcanzarán a ejecutar, de los cuales se apropiará la suma de \$721.000 para cubrir gastos de honorarios hasta el 31 de diciembre de 2020, quedando un saldo por liberar de \$22.075,50 por concepto de gastos de viaje y pasajes. Los numerales actualmente disponen: “4. VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$37.035.000.00) M/CTE. 5. FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: a) Por concepto de honorarios profesionales la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$35.535.000.00) M/CTE en pagos mensuales vencidos de TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$3.090.000,00) M/CTE o proporcional por fracción de mes; a partir de la orden de inicio previa presentación por parte del contratista de informes detallados de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. b) Por concepto de gastos de viaje y pasajes la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.500.000,00) M/CTE, los cuales se pagarán una vez que se causen, todo ello de acuerdo a las condiciones generales.” En razón de lo anterior, es necesario modificar los numerales 4 y 5 del contrato, en el sentido de liberar la suma de \$22.075,50 M/Cte por concepto de gastos de viaje y pasajes, de los cuales se trasladará la suma de \$1.200.000 al rubro de honorarios, quedando un saldo por liberar de \$156.887 por concepto de gastos de viaje y pasajes, motivo por el cual el contrato quedaría para todos los efectos así: CONTRATO No. 139-2020 “4. VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$37.012.924,50) M/CTE. 5. FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: a) Por concepto de honorarios profesionales la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$36.256.000.00) M/CTE en pagos mensuales vencidos de TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$3.090.000,00) M/CTE o proporcional por fracción de mes; a partir de la orden de inicio previa presentación por parte del contratista de informes detallados de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el

ACTA No.	FECHA			HORA	
59	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

		supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. b) Por concepto de gastos de viaje y pasajes la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 756.924,50) M/CTE, los cuales se pagarán una vez que se causen, todo ello de acuerdo a las condiciones generales."
GESTOR DE PROYECTO		N.A.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Carolina Jackeline Barbanti Mansilla. Según la Cláusula No. 8 del Contrato de Prestación de Servicios.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Aprobado por Secretaria General.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 4 Y DEL NUMERAL 5 DEL CONTRATO PRINCIPAL Y LA PRORROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 4 – SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		
OBRA__ INTERVENTORIA__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__ OTRO <u> X </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN__ PRÓRROGA__ MODIFICACIÓN <u> X </u>	
CONTRATO	366-2020	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN TEMAS JURÍDICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.	
CONTRATISTA	MARIO FERNANDO RAMIREZ PIEDRAHITA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 22 DE ENERO DE 2020 VALOR INICIAL: \$70.452.000 VALOR ACTUAL: \$70.452.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	75% (avance financiero)
	EJECUTADO %	75% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	Modificación de los numerales 4 y 5 del contrato en el sentido de liberar la suma de \$412.000 por concepto de honorarios, así: "4. VALOR DEL CONTRATO: SETENTA MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$70.040.000) M/CTE. 5. FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: a) Por concepto de honorarios profesionales la suma de la suma de SETENTA MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$70.040.000) M/CTE en pagos mensuales vencidos de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$6.180.000) M/CTE o proporcional por fracción de mes; a partir de la orden de inicio previa presentación por parte del contratista de informes detallados de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales".	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato recomienda realizar la modificación del contrato No. 366 de 2020 toda vez que existe un saldo de \$412.000 susceptible de liberación que no se ejecutará por concepto de honorarios.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
59	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora considera necesaria la modificación para la liberación de recursos teniendo en cuenta que el contrato se legalizó en una fecha posterior a la prevista, existe un saldo de \$412.000 que no se ejecutará por concepto de honorarios. En razón de lo anterior, es necesario modificar los numerales 4 y 5 del contrato en el sentido de liberar la suma de \$412.000 por concepto de honorarios, motivo por el cual el contrato quedaría para todos los efectos así: "4. VALOR DEL CONTRATO: SETENTA MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$70.040.000) M/CTE. 5. FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: a) Por concepto de honorarios profesionales la suma de la suma de SETENTA MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$70.040.000) M/CTE en pagos mensuales vencidos de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$6.180.000) M/CTE o proporcional por fracción de mes; a partir de la orden de inicio previa presentación por parte del contratista de informes detallados de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales".
GESTOR DE PROYECTO		N.A.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Carolina Jackeline Barbanti Mansilla. Según la Cláusula No. 8 del Contrato de Prestación de Servicios.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Aprobado por Secretaria General.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 4 Y DEL NUMERAL 5 DEL CONTRATO PRINCIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 5 – SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		
OBRA__ INTERVENTORIA__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__ OTRO <u> X </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN__ PRÓRROGA__ MODIFICACIÓN <u> X </u>	
CONTRATO	368-2020	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN TEMAS TECNICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE LA GESTION DEL RIESGO EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.	
CONTRATISTA	NANCY VELÁSQUEZ OSORIO	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 22 DE ENERO DE 2020 VALOR INICIAL: \$108.678.000 VALOR ACTUAL: \$108.678.000 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	75% (avance financiero)
	EJECUTADO %	75% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	Modificación de los numerales 4 y 5 del contrato en el sentido de liberar la suma de \$618.000 por concepto de honorarios y la suma de \$2.000.000 por concepto de gastos de viajes y pasajes, así: "4. VALOR DEL CONTRATO: CIENTO SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$106.060.000) M/CTE. 5. FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: a) Por concepto de honorarios profesionales la suma de CIENTO CINCO MILLONES SETENTA MIL PESOS (\$105.060.000,00) M/CTE en pagos mensuales vencidos de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$9.270.000,00) M/CTE o proporcional por fracción de mes;	

ACTA No.	FECHA			HORA	
59	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

	a partir de la orden de inicio previa presentación por parte del contratista de informes detallados de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. b) Por concepto de gastos de viaje y pasajes la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000,00) M/CTE, los cuales se pagarán una vez que se causen, todo ello de acuerdo a las condiciones generales."				
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.				
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato recomienda realizar la modificación del contrato No. 368 de 2020 toda vez que existe un saldo de \$618.000 susceptible de liberación que no se ejecutará por concepto de honorarios y un saldo de \$2.000.000 por concepto de gastos de viajes y pasajes que no se ejecutarán.				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Unidad Ejecutora considera necesaria la modificación para la liberación de recursos del contrato No.368 de 2020, teniendo en cuenta que el mismo se legalizó en una fecha posterior a la prevista, motivo por el cual existe un saldo de \$618.000 que no se ejecutará por concepto de honorarios y que en el plazo previsto para este contrato no se alcanzará a ejecutar el valor total de gastos de viaje y pasajes, se hace necesario liberar la suma de \$2.000.000 M/Cte, por lo que se hace pertinente la liberación de las mencionadas sumas. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe modificar los numerales 4 y 5 del contrato No. 370 de 2020, los cuales para todos los efectos quedarán así: "4. VALOR DEL CONTRATO: CIENTO SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$106.060.000) M/CTE. 5. FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: a) Por concepto de honorarios profesionales la suma de CIENTO CINCO MILLONES SETENTA MIL PESOS (\$105.060.000,00) M/CTE en pagos mensuales vencidos de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$9.270.000,00) M/CTE o proporcional por fracción de mes; a partir de la orden de inicio previa presentación por parte del contratista de informes detallados de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. b) Por concepto de gastos de viaje y pasajes la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000,00) M/CTE, los cuales se pagarán una vez que se causen, todo ello de acuerdo a las condiciones generales."				
GESTOR DE PROYECTO	N.A.				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Carolina Jackeline Barbanti Mansilla. Según la Cláusula No. 8 del Contrato de Prestación de Servicios.				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Aprobado por Secretaria General.				
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 4 Y DEL NUMERAL 5 DEL CONTRATO PRINCIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
	NO				

CASO 6 – SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	
OBRA___ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO <u> X </u>	
SOLICITUD	ADICIÓN___ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN <u> X </u>
CONTRATO	369-2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN FINANCIERA Y/O PRESUPUESTAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.
CONTRATISTA	SANDRA LILIANA ACOSTA LOBO
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1	FECHA DE INICIO: 22 DE ENERO DE 2020 VALOR INICIAL: \$58.710.000 VALOR ACTUAL: \$58.710.000

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		8	DE

ACTA No.		FECHA			HORA	
59		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020				
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO A FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	75% (avance financiero)				
	EJECUTADO %	75% (avance financiero)				
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificación de los numerales 4 y 5 del contrato en el sentido de liberar la suma de \$343.333,33 por concepto de honorarios, así: "4. VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$58.366.666,67) M/CTE. 5. FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: a) Por concepto de honorarios profesionales la suma de la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$58.366.666,67) M/CTE en pagos mensuales vencidos de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$5.150.000,00) M/CTE o proporcional por fracción de mes; a partir de la orden de inicio previa presentación por parte del contratista de informes detallados de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales".				
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.				
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor del contrato recomienda realizar la modificación del contrato No. 369 de 2020 toda vez que existe un saldo de \$343.333,33 susceptible de liberación que no se ejecutará por concepto de honorarios.				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora considera necesaria la modificación para la liberación de recursos teniendo en cuenta que el contrato se legalizó en una fecha posterior a la prevista, existe un saldo de \$343.333,33 que no se ejecutará por concepto de honorarios. En razón de lo anterior, es necesario modificar los numerales 4 y 5 del contrato en el sentido de liberar la suma de \$343.333,33 por concepto de honorarios, motivo por el cual el contrato quedaría para todos los efectos así: "4. VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$58.366.666,67) M/CTE. 5. FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: a) Por concepto de honorarios profesionales la suma de la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$58.366.666,67) M/CTE en pagos mensuales vencidos de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$5.150.000,00) M/CTE o proporcional por fracción de mes; a partir de la orden de inicio previa presentación por parte del contratista de informes detallados de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales".				
GESTOR DE PROYECTO		N.A.				
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Carolina Jackeline Barbanti Mansilla. Según la Cláusula No. 8 del Contrato de Prestación de Servicios.				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Aprobado por Secretaria General.				
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 4 Y DEL NUMERAL 5 DEL CONTRATO PRINCIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.				
	NO					
CASO 7 – SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS						
OBRA__ INTERVENTORIA__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__ OTRO __X__						

ACTA No.	FECHA			HORA	
59	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

SOLICITUD	ADICIÓN_____ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN <u> X </u>	
CONTRATO	370-2020	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN TEMAS TECNICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE LA GESTION DEL RIESGO EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.	
CONTRATISTA	DAVID MAURICIO ARROYAVE CARDONA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 22 DE ENERO DE 2020 VALOR INICIAL: \$75.452.000 VALOR ACTUAL: \$75.452.000 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	75% (avance financiero)
	EJECUTADO %	75% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	Modificación de los numerales 4 y 5 del contrato en el sentido de liberar la suma de \$412.000 por concepto de honorarios y la suma de \$4.000.000 por concepto de gastos de viajes y pasajes, así: "4. VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$71.040.000) M/CTE. 5. FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: a) Por concepto de honorarios profesionales la suma de SETENTA MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$70.040.000,00) M/CTE en pagos mensuales vencidos de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$6.180.000,00) M/CTE o proporcional por fracción de mes; a partir de la orden de inicio previa presentación por parte del contratista de informes detallados de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. b) Por concepto de gastos de viaje y pasajes la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000,00) M/CTE, los cuales se pagarán una vez que se causen, todo ello de acuerdo a las condiciones generales."	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato recomienda realizar la modificación del contrato No. 370 de 2020 toda vez que existe un saldo de \$412.000 susceptible de liberación que no se ejecutará por concepto de honorarios y un saldo \$4.000.000 por concepto de gastos de viajes y pasajes que no se ejecutará.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Unidad Ejecutora considera necesaria la modificación para la liberación de recursos del contrato No.370 de 2020, teniendo en cuenta que el mismo se legalizó en una fecha posterior a la prevista, motivo por el cual existe un saldo de \$412.000 que no se ejecutará por concepto de honorarios y que en el plazo previsto para este contrato no se alcanzará a ejecutar el valor total de gastos de viaje y pasajes, se hace necesario liberar la suma de \$4.000.000 M/Cte, por lo que se hace pertinente la liberación de las mencionadas sumas. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe modificar los numerales 4 y 5 del contrato No. 370 de 2020, los cuales para todos los efectos quedarán así: "4. VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$71.040.000) M/CTE. 5. FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: a) Por concepto de honorarios profesionales la suma de SETENTA MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$70.040.000,00) M/CTE en pagos mensuales vencidos de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$6.180.000,00) M/CTE o proporcional por fracción de mes; a partir de la orden de inicio previa presentación por parte del contratista de informes detallados de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. b) Por concepto de gastos de viaje y pasajes la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000,00) M/CTE, los cuales se pagarán una vez que se causen, todo ello de acuerdo a las condiciones generales."	
GESTOR DE PROYECTO	N.A.	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		10	DE

ACTA No.		FECHA			HORA	
59		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

SUPERVISOR DEL CONTRATO		Carolina Jackeline Barbanti Mansilla. Según la Cláusula No. 8 del Contrato de Prestación de Servicios.				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Aprobado por Secretaria General.				
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 4 Y DEL NUMERAL 5 DEL CONTRATO PRINCIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.				
	NO					
CASO 8 – SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS						
OBRA__ INTERVENTORIA__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__ OTRO <u> X </u>						
SOLICITUD		ADICIÓN__ PRÓRROGA__ MODIFICACIÓN <u> X </u>				
CONTRATO		376-2020				
OBJETO		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN TEMAS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.				
CONTRATISTA		JORGE HURTADO IRURITA				
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 23 DE ENERO DE 2020 VALOR INICIAL: \$88.194.000 VALOR ACTUAL: \$88.194.000 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020				
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	75% (avance financiero)				
	EJECUTADO %	75% (avance financiero)				
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificación de los numerales 4 y 5 del contrato No.376 de 2020 en el sentido de liberar la suma de \$480.666,67 por concepto de honorarios, así: "4. VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$87.713.333,33) M/CTE. 5. FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: a) Por concepto de honorarios profesionales la suma de OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$81.713.333,33) M/CTE en pagos mensuales vencidos de SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$7.210.000,00) M/CTE o proporcional por fracción de mes; a partir de la orden de inicio previa presentación por parte del contratista de informes detallados de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. b) Por concepto de gastos de viaje y pasajes la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) M/CTE, los cuales se pagarán una vez que se causen, todo ello de acuerdo a las condiciones generales."				
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.				
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor del contrato recomienda realizar la modificación del contrato No. 000440 de 2019 toda vez que existe un saldo de \$480.666,67 susceptible de liberación que no se ejecutará por concepto de honorarios.				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora considera la modificación para la liberación de recursos del contrato No.376 de 2020, teniendo en cuenta que el mismo se legalizó en una fecha posterior a la prevista, motivo por el cual existe un saldo de \$480.666,67 que no se ejecutará por concepto de honorarios, por lo que se hace necesario la liberación de dicha suma. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe modificar los numerales 4 y 5 del contrato No. 376 de				

ACTA No.	FECHA			HORA	
59	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

		2020, los cuales para todos los efectos legales quedarán así: "4. VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$87.713.333,33) M/CTE. 5. FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: a) Por concepto de honorarios profesionales la suma de OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$81.713.333,33) M/CTE en pagos mensuales vencidos de SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$7.210.000,00) M/CTE o proporcional por fracción de mes; a partir de la orden de inicio previa presentación por parte del contratista de informes detallados de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. b) Por concepto de gastos de viaje y pasajes la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) M/CTE, los cuales se pagarán una vez que se causen, todo ello de acuerdo a las condiciones generales."
GESTOR DE PROYECTO		N.A.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Carolina Jackeline Barbanti Mansilla. Según la Cláusula No. 8 del Contrato de Prestación de Servicios.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Aprobado por Secretaria General.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 4 Y DEL NUMERAL 5 DEL CONTRATO PRINCIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 9 – SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN		
OBRA__ INTERVENTORIA__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__ OTRO <u> X </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA__ MODIFICACIÓN <u> X </u>	
CONTRATO	1010-2020	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN TEMAS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN.	
CONTRATISTA	SERGIO ALEJANDRO AYALA MANGA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 28 DE JULIO DE 2020 VALOR INICIAL: \$ 16.500.000 VALOR ACTUAL: \$ 16.500.000 PLAZO INICIAL: TRES (3) MESES - HASTA EL 27 DE OCTUBRE DE 2020	
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	36% (avance financiero)
	EJECUTADO %	36% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	Es necesario llevar a cabo la modificación del numeral 5 – Forma de pago del contrato de prestación de servicios No. 1010 de 2020, en el sentido de incluir gastos de viaje y pasajes por el valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$1.202.920,00) M/CTE.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$1.202.920	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato No. 1010 de 2020 avala la modificación del numeral 5to – Forma de pago en el sentido de llevar a cabo una adición por un valor de (\$1.202.920) correspondiente a gastos de viaje y pasaje. Lo anterior en atención a que se requiere programar visitas técnicas, las cuales deben realizarse por parte del contratista de acuerdo con su perfil profesional, ya que es necesario dar continuidad a la ejecución de las actividades derivadas del ejercicio de las funciones	

ACTA No.	FECHA			HORA	
59	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

		legalmente asignadas a la Subdirección de Estudios e Innovación del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En el marco de la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 1010 de 2020, se ha establecido la necesidad de realizar la modificación del numeral 5to – Forma de pago en el sentido de llevar a cabo una adición por concepto de gastos de viaje y pasajes por el valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1'202,920,00) a la suma inicialmente convenida. Lo descrito, toda vez que atendiendo el perfil profesional del contratista es necesario que lleve a cabo visitas a diversos lugares del país, según los requerimientos del Instituto y así dar cumplimiento a las funciones de la Subdirección de Estudios e Innovación del Instituto Nacional de Vías - INVIAS.
GESTOR DE PROYECTO		N.A.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Yolanda Cristina Restrepo Gualteros –Resolución No. 1937 del 28 de agosto de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Aprobado por Secretaria General.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 5 DEL CONTRATO PRINCIPAL Y LA ADICION DE RECURSOS POR VALOR DE \$1.202.920, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 10 – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA___ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _X_		
SOLICITUD		ADICIÓN _X_ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN ____
CONTRATO		1423-2018
OBJETO		PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, Y MANTENIMIENTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y MAQUINARIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS.
CONTRATISTA		UNION TEMPORAL SERVICOL 2016
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 28 DE DICIEMBRE DE 2018 VALOR INICIAL: \$ 159.353.639,79 ADICIÓN 1: \$5.000.000 VALOR ACTUAL: \$ 164.353.639,79 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	86,96 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	94,25% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$20.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La supervisión avala y emite concepto favorable para adicionar la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000), teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería, y mantenimiento con el suministro de elementos de cafetería, aseo y maquinaria para el Instituto Nacional de Vías, y que los recursos disponibles son insuficiente para ejecutar el contrato hasta su vencimiento noviembre 30 de 2020, se requiere adicionar la orden de compra No 35043 de 2018- No Interno 001423 de 2018.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Instituto Nacional de Vías, en el marco general de su plan estratégico, determinó la necesidad de mantener en forma continua la prestación del servicio de aseo y cafetería, en todas sus instalaciones y para todos los servidores públicos de la entidad y terceros presentes eventual o permanente. Para garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento con suministro de elementos, en las Direcciones Territoriales CAQUETA– HUILA – PUTUMAYO se

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		13	DE

ACTA No.		FECHA			HORA	
59		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

		suscribió la Orden de Compra No.35043 -No Interno 1423 de 2018- con la UNION TEMPORAL SERVICOL 2016, bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE-455-1-AMP-2016. Teniendo en cuenta que los precios pactados en la orden de compra corresponden a la vigencia de 2018, que no se incluyó los ajustes para las vigencias 2019 y 2020; y de acuerdo con el literal (a) del numeral 9.4 de la Cláusula 9 del Acuerdo Marco de Precios del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, el INVIAS, en calidad de Entidad Compradora, debe adicionar la Orden de Compra suscrita, en lo que corresponda. Para la vigencia 2020, Colombia Compra Eficiente expidió el 14 de enero de 2020, el comunicado de ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMLLV del 6 % y por ajuste del Índice de Precios al Consumidor IPC del 3,8%, en los cuales se aprobó y publicó la actualización de precios en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC con relación a la variación del año 2019. Adicionalmente, durante la presente vigencia y especialmente durante el periodo de cuarentena – abril-agosto-, la ejecución contractual se ha incrementado en las cantidades de los insumos de aseo, servicios de fumigación, desinfección y otros a las inicialmente reportadas, las cuales han sido atendidas oportunamente para asegurar las condiciones de aseo e higiene requeridas en las condiciones actuales, que permitan un ambiente de salubridad propicio en todas las áreas de las locaciones institucionales; por lo que se requiere adicionar los recursos necesarios para financiar estos nuevos requerimientos. Para efectos de la adición de la Orden de Compra No. 35043, de Colombia Compra Eficiente, celebrada con la UNION TEMPORAL SERVICOL 2016, el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería II, permite realizar la adición de las órdenes de compra suscritas bajo su amparo con aceptación de las partes vinculadas.				
GESTOR DE PROYECTO		N.A.				
SUPERVISOR DEL CONTRATO		César Augusto Ibáñez Rubiano.				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Aprobado por Secretaria General.				
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$20.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.				
	NO					
CASO 11 – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA						
OBRA___ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO <u> X </u>						
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN ___				
CONTRATO		1422-2018				
OBJETO		PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, Y MANTENIMIENTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y MAQUINARIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS.				
CONTRATISTA		UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA				
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 28 DE DICIEMBRE DE 2018 VALOR INICIAL: \$ 118.723.127,75 PLAZO INICIAL: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020				
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	82,61 % (avance financiero)				
	EJECUTADO %	83,70 % (avance financiero)				
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.				

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		14	DE

ACTA No.		FECHA			HORA	
59		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$6.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión avala y emite concepto favorable para adicionar la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería, y mantenimiento con el suministro de elementos de cafetería, aseo y maquinaria para el Instituto Nacional de Vías, y que los recursos disponibles son insuficiente para ejecutar el contrato hasta su vencimiento noviembre 30 de 2020, se requiere adicionar la orden de compra No 35042 de 2018- No Interno 001422 de 2018.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El Instituto Nacional de Vías, en el marco general de su plan estratégico, determinó la necesidad de mantener en forma continua la prestación del servicio de aseo y cafetería, en todas sus instalaciones y para todos los servidores públicos de la entidad y terceros presentes eventual o permanente. Para garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento con suministro de elementos, en las Direcciones Territoriales CORDOBA–SUCRE– se suscribió la Orden de Compra No.35042 -No Interno 1422 de 2018- con la UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA, bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE-455-1-AMP-2016. Teniendo en cuenta que los precios pactados en la orden de compra corresponden a la vigencia de 2018, que no se incluyó los ajustes para las vigencias 2019 y 2020; y de acuerdo con el literal (a) del numeral 9.4 de la Cláusula 9 del Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, el INVIAS, en calidad de Entidad Compradora, debe adicionar la Orden de Compra suscrita, en lo que corresponda. Para la vigencia 2020, Colombia Compra Eficiente expidió, el 14 de enero de 2020, el comunicado de ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV del 6 % y por ajuste del Índice de Precios al Consumidor IPC del 3,8%, en los cuales se aprobó y publicó la actualización de precios en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC con relación a la variación del año 2019. Adicionalmente, durante la presente vigencia y especialmente durante el periodo de cuarentena – abril-agosto-, la ejecución contractual se ha incrementado en las cantidades de los insumos de aseo, servicios de fumigación, desinfección y otros a las inicialmente reportadas, las cuales han sido atendidas oportunamente para asegurar las condiciones de aseo e higiene requeridas en las condiciones actuales, que permitan un ambiente de salubridad propicio en todas las áreas de las locaciones institucionales; por lo que se requiere adicionar los recursos necesarios para financiar estos nuevos requerimientos. Para efectos de la adición de la Orden de Compra No. 35042, de Colombia Compra Eficiente, celebrada con la UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA, el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería II, permite realizar la adición de las órdenes de compra suscritas bajo su amparo con aceptación de las partes vinculadas.	
GESTOR DE PROYECTO	N.A.	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	César Augusto Ibáñez Rubiano.	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Aprobado por Secretaria General.	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$6.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 12 – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
OBRA__	INTERVENTORIA__	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__	OTRO __X__
SOLICITUD	ADICIÓN __X__ PRÓRROGA__ MODIFICACIÓN __		
CONTRATO	1421-2018		
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y MAQUINARIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS.		
CONTRATISTA	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS				CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
					VERSIÓN		1	
					PÁGINA		15	DE

ACTA No.		FECHA			HORA	
59		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 28 DE DICIEMBRE DE 2018 VALOR INICIAL: \$211.391.526,01 ADICIÓN 1: \$7.000.000 VALOR ACTUAL: \$218.391.526,01 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO A FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	86,96 % (avance financiero)	
	EJECUTADO %	90,42% (avance financiero)	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$15.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La supervisión avala y emite concepto favorable para adicionar la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000), teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería, y mantenimiento con el suministro de elementos de cafetería, aseo y maquinaria para el Instituto Nacional de Vías, y que los recursos disponibles son insuficiente para ejecutar el contrato hasta su vencimiento noviembre 30 de 2020, se requiere adicionar la orden de compra No 35044 de 2018- No Interno 001421 de 2018.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Instituto Nacional de Vías, en el marco general de su plan estratégico, determinó la necesidad de mantener en forma continua la prestación del servicio de aseo y cafetería, en todas sus instalaciones y para todos los servidores públicos de la entidad y terceros presentes eventual o permanente. Para garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento con suministro de elementos, en las Direcciones Territoriales CESAR– GUAJIRA – MAGDALENA se suscribió la Orden de Compra No.35044 -No Interno 1421 de 2018- con la firma Aseos Colombianos ASEOCOLBA S.A., bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE-455-1-AMP-2016. Teniendo en cuenta que los precios pactados en la orden de compra corresponden a la vigencia de 2018, que no se incluyó los ajustes para las vigencias 2019 y 2020; y de acuerdo con el literal (a) del numeral 9.4 de la Cláusula 9 del Acuerdo Marco de Precios del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, el INVIAS, en calidad de Entidad Compradora, debe adicionar la Orden de Compra suscrita, en lo que corresponda. Para la vigencia 2020, Colombia Compra Eficiente expidió, el 14 de enero de 2020, el comunicado de ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV del 6 % y por ajuste del Índice de Precios al Consumidor IPC del 3,8%, en los cuales se aprobó y publicó la actualización de precios en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC con relación a la variación del año 2019. Adicionalmente, durante la presente vigencia y especialmente durante el periodo de cuarentena – abril-agosto-, la ejecución contractual se ha incrementado en las cantidades de los insumos de aseo, servicios de fumigación, desinfección y otros a las inicialmente reportadas, las cuales han sido atendidas oportunamente para asegurar las condiciones de aseo e higiene requeridas en las condiciones actuales, que permitan un ambiente de salubridad propicio en todas las áreas de las locaciones institucionales; por lo que se requiere adicionar los recursos necesarios para financiar estos nuevos requerimientos. Para efectos de la adición de la Orden de Compra No. 35044, de Colombia Compra Eficiente, celebrada con la firma ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A., el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería II, permite realizar la adición de las órdenes de compra suscritas bajo su amparo con aceptación de las partes vinculadas.	
GESTOR DE PROYECTO		N.A.	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		César Augusto Ibáñez Rubiano.	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Aprobado por Secretaria General.	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$15.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		16	DE

ACTA No.		FECHA			HORA	
59		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

CASO 13 – SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA						
OBRA__ INTERVENTORIA__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__ OTRO __X__						
SOLICITUD		ADICIÓN__ PRÓRROGA__ MODIFICACIÓN __X__				
CONTRATO		519-2020				
OBJETO		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS JURÍDICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURAL EN EL NSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – SUBDIRECCION DE RED TERCIARIA Y FÉRREA.				
CONTRATISTA		CHRISTIAN EDUARDO BELTRÁN CERÓN				
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 17 DE FEBRERO DE 2020 VALOR INICIAL Y ACTUAL: \$ 60,500,000 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020				
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	62% (avance financiero)				
	EJECUTADO %	62% (avance financiero)				
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		* Añadir una obligacion la cual quedara así : Clausula Octava Numeral 15. Efectuar visitas de campo en relación con las actividades propias del objeto del contrato, y/o las que autorice o requiera la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea. * Modificar la clausula 5 FORMA DE PAGO				
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.				
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se requiere realizar una redistribución de recursos por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) del rubro de honorarios a gastos de viajes y pasajes, para cumplir con los temas juridicos provenientes a al contrato de prestacion de servicios 519 de 2020, por lo cual, se requiere modificar el contrato de prestacion de servicios añadiendo una obligacion la cual quedara así : Clausula Octava Numeral 15. Efectuar visitas de campo en relación con las actividades propias del objeto del contrato, y/o las que autorice o requiera la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea. Adicional a lo anterior, se requiere modificar la clausula 5 FORMADE PAGO la cual, queda así: EL INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: a) por concepto de honorarios profesionales la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$57.500.000,00) MONEDA CORRIENTE, en pagos mensuales vencidos de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5,500,000) o proporcional por fracción de mes; a partir de la orden de inicio, previa presentación por parte del contratista de informes detallados de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, b) Por concepto de gastos de viaje y pasajes la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00).				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de la Red Terciaria y Férrea considera pertinente avalar la solicitud del contratista: Se requiere dar continuidad a la gestión que se viene adelantando por el Doctor CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN CERON en la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea por contar con la idoneidad y capacidad para continuar ejerciendo el control de los proyectos asignados. Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de las actividades que desarrolla la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea y por la necesidad de los proyectos, se requiere efectuar visitas a campo en relación con las actividades propias del objeto del contrato, garantizando la gestión y acompañamiento de los convenios y/o contratos, previa autorización del supervisor del contrato. Así como la gestión para los procesos contractuales y pos contractuales y demás actividades que son asignadas con organismos de control, presidencia y demás entidades estatales y privadas.				

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		17	DE

ACTA No.		FECHA			HORA	
59		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

GESTOR DE PROYECTO		N.A.				
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ricardo Antonio Corredor Parra. Subdirector Red Terciaria y Ferrea.				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Aprobado por Secretaria General.				
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 5 DEL CONTRATO PRINCIPAL Y LA INCLUSION DE UNA OBLIGACION AL CONTRATISTA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.				
	NO					
CASO 14 – SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA						
OBRA__ INTERVENTORIA__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__ OTRO__						
SOLICITUD		ADICIÓN__ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN__				
CONTRATO		1234-2017				
OBJETO		MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.				
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 VALOR INICIAL Y ACTUAL: \$ 235.556.321.892,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PRORROGA 1: HASTA 31 DE AGOSTO DE 2020 SUSPENSION 1: DE 30 DE MARZO A 20 DE ABRIL DE 2020 AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 1: DE 21 DE ABRIL A 04 DE MAYO DE 2020 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 05 DE OCTUBRE DE 2020 MODIFICACIÓN 1: DEL 28/12/2017; MODIFICACIÓN 2: DEL 31/07/2018; MODIFICACIÓN 3: DEL 26/11/2018; MODIFICACIÓN 4: DEL 05/04/2019				
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance fisico)				
	EJECUTADO %	85% (avance fisico)				
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.				
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2020				
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera procedente dicha solicitud de prórroga al Convenio, dado que los rendimientos en la ejecución del único proyecto vigente (ciclo ruta), han disminuido por la emergencia sanitaria del COVID 19, lo cual demanda plazo adicional para terminar las obras y cumplir así el objeto total del convenio.				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Mediante oficio 2020030223388 con radicado INVIAS 67763 de fecha 22/09/2020, la Gobernación de Antioquia basada en el oficio 202003003328 de fecha 16/09/2020 enviado por Indeportes, solicita ante INVIAS la modificación de la CLÁUSULA SEGUNDA - Plazo del convenio 1234 de 2017 hasta el 31 de diciembre, el cual describe lo siguiente: Actualmente el Convenio No. 01234 de 2017 celebrado entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física, tiene como plazo concluyente el próximo cinco (5) de octubre de 2020, teniendo en cuenta la trazabilidad del convenio con prorrogas y suspensiones que han sido aprobadas por ambas entidades, sin embargo, se hace necesario extender su fecha de terminación actual, hasta el próximo treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por las siguientes razones: Del convenio 1234-17 se derivó el contrato de obra No. 171 de 2018, cuyo objeto es GESTION PREDIAL SOCIAL AMBIENTAL Y CONSTRUCCION DE CICLOINFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE ANTIOQUIA EN LAS SUBREGIONES DE OCCIDENTE URABA Y NORTE DEL AREA METROPOLITANA, el cual debe tener continuidad hasta la fecha requerida, toda vez que aún se encuentra en ejecución, por lo que también solicita prorrogar el contrato de interventoría 1355 de 2018, hasta el próximo treinta y uno (31) de diciembre de 2020, consecuente con la prórroga que sea aprobada para el Convenio No. 1234 de 2017.				

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		18	DE 31

ACTA No.	FECHA			HORA	
59	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

		Con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada en todo el país por efectos de la propagación del COVID-19, el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ambiental en todo el territorio nacional, la cual se fue ampliando por el Gobierno, y generando varios decretos donde antes de reiniciar las obras se debía cumplir con los protocolos de bioseguridad aprobados por la interventoría y ARL; después de la implementación de los mismos el personal que está en obra debe entrar gradualmente a las zonas de trabajo y cumplir en determinados tiempos con el lavado de manos, y la desinfección de los elementos de trabajo y de protección, lo que genera bajo rendimiento del personal en la ejecución de las actividades. El tramo de la <u>REGIÓN DE URABÁ</u> tiene un avance del 30%, con la ejecución de las siguientes actividades: <u>Tramo denominado UR3, (2ª glorieta Apartado – Corregimiento Currulao)</u> Se adelanta en actividades de excavaciones y llenos con material de base. La extensión total en este tramo es de 5,28 kilómetros, Actividades que se deben terminar durante la prorroga ejecución 7 obras transversales de tubería con diámetro de 36 pulgadas, 2 pontones de 20 metros promedio y un puente de 40 metros aproximadamente. <u>El tramo UR2B, (Calima - Hospital Apartado)</u> Se adelantan actividades de excavaciones y llenos con material de base. La extensión total en este tramo es de 2,38 kilómetros. Acá estarán ubicados 8 obras transversales de 36", 2 pontones de aproximadamente 20 metros cada uno. <u>El tramo UR1, (Conexión Chigorodó - Carepa)</u> La extensión total en este tramo es de 7,96 kilómetros, se adelantan actividades de rocería en 3 kilómetros, excavaciones, llenos con material de base de las cuales se han adelantado 4 kilómetros, 1,5 kilómetros de placa vaciado en concreto, 350 metros de cunetas, 4 kilómetros de filtros y pendientes por intervenir 1,5 kilómetros, se tiene en este tramo la construcción de 23 obras transversales de 36", de las cuales 22 ya están ejecutadas, y 2 pontones de aproximadamente 20 metros cada uno, 8 box coulverts en ejecución de los cuales ya hay 3 terminados y 5 en ejecución. En el tramo <u>ZONA NORTE DEL VALLE DE ABURRA</u>: Presenta un avance físico de ejecución del 70%. En el frente de la Unidad Deportiva Tulio Ospina, municipio de Bello, actualmente se encuentran en actividades de siembra de especies menores. Ya se tiene construida la ciclo infraestructura con demarcación horizontal y vertical de 1,5 kilómetros. En el frente de la Hacienda El progreso de la Universidad de Antioquia, corregimiento Hatillo del municipio de Barbosa: Se ejecutan actividades correspondientes al montaje del puente Ciclo caminable, tales como excavaciones, pilotes, estructuras de concreto (vigas cabezales) y traslado de postería para red eléctrica., ya se tiene en el sitio de las obras previo permiso con la Universidad de Antioquia, las estructuras metálicas. La Estructura del puente se encuentra en sitio. Con el fin de poder continuar con la construcción de estas obras se hace necesario solicitar a INVIAS considerar la conveniencia de prorrogar Convenio No. 1234 de 2017 y a su vez el contrato de interventoría 1355 de 2018, toda vez que la entidad necesita adelantar con INDEPORTES el proceso de prórroga del contrato de obra 171 de 2018, cuyo objeto es GESTION PREDIAL SOCIAL AMBIENTAL Y CONSTRUCCION DE CICLOINFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE ANTIOQUIA EN LAS SUBREGIONES DE OCCIDENTE URABA Y NORTE DEL AREA METROPOLITANA, a partir del 05 de octubre con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2020. De igual forma la prórroga del contrato de obra derivado 171-18, fue avalada por el CONSORCIO CICLO RUTAS CCT interventor del proyecto, mediante oficio CCT-1355-2018-066 de fecha 14/09/2020.
GESTOR DE PROYECTO		Jenny Consuelo Camacho Araque. Oficio DO 4423 de fecha 07 de febrero de 2020.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jesús Alonso Mejía. Resolución No. 2148 del 23 de septiembre de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Aprobado por Secretaria General.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 15 – SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA		

ACTA No.	FECHA			HORA	
59	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

OBRA ____		INTERVENTORIA <u>X</u>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		OTRO ____
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____			
CONTRATO		1355-2018			
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE CICLOINFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE ANTIOQUIA EN LAS SUBREGIONES DE OCCIDENTE, URABA Y NORTE DEL AREA METROPOLITANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			
CONTRATISTA		CONSORCIO CICLO RUTAS CCT - INTEGRANTES: TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S (60%) CGB S.A.S (20%) COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA DE LA COSTA S.A.S (20%)			
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2018 VALOR INICIAL Y ACTUAL: \$ 3.120.205.437 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSPENSION 1: DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019 A 31 DE ENERO DE 2020 AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 1: DE 01 DE FEBRERO A 01 DE MARZO DE 2020 AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 2: DE 02 DE MARZO A 01 DE ABRIL DE 2020 AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 3: DE 02 DE ABRIL A 20 DE ABRIL DE 2020 AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 4: DE 21 DE ABRIL A 04 DE MAYO DE 2020 AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 5: DE 05 DE MAYO A 21 DE MAYO DE 2020 AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 6: DE 22 DE MAYO A 07 DE JUNIO DE 2020 AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 7: DE 08 DE JUNIO A 15 DE JUNIO DE 2020 AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 8: DE 16 DE JUNIO A 30 DE JUNIO DE 2020 AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 9: DE 01 DE JULIO A 14 DE JULIO DE 2020 PRORROGA 1: HASTA 05 DE OCTUBRE DE 2020 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 05 DE OCTUBRE DE 2020			
AVANCE FISCO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)			
	EJECUTADO %	52% (avance financiero)			
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.			
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2020			
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la prórroga del contrato de interventoría 1355 de 2018 a fin de garantizar el seguimiento a la ejecución del contrato de obra derivado 171 de 2018 suscrito por INDEPORTES y financiado con los recursos de la enajenación de ISAGEN para la construcción de ciclo - infraestructura deportiva en las Subregiones de Occidente, Urabá y norte del área metropolitana de Antioquia, teniendo en cuenta que es el único proyecto inconcluso dentro del convenio interadministrativo 1234 de 2017 suscrito entre invias y la Gobernación de Antioquia, y que esta última solicitó prórroga del convenio y por ende del contrato de interventoría.			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Mediante oficio CCT-1355-2018-074 de fecha 23/09/2020 con Radicado INVIAS 68402 de fecha 24/09/2020, el CONSORCIO CICLO RUTAS CCT, solicita ante INVIAS la prórroga del contrato de interventoría 1355 de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020, pues es necesario continuar con el cumplimiento de las obligaciones que le fueron asignadas a esta Interventoría para el seguimiento y control en la ejecución de las actividades del contrato de obra derivado No. 171 de 2018 suscrito entre el CONSORCIO CICLO-INFRAESTRUCTURA e INDEPORTES, dando cumplimiento a sus labores. A su vez mediante oficio # 2020030223388 con radicado INVIAS 67763 de fecha 22/09/2020, la Gobernación de Antioquia basada en el oficio 202003003328 de fecha 16/09/2020 enviado por INDEPORTES, solicita ante INVIAS la prórroga del convenio 1234-17 y por ende del contrato de interventoría 1355 de 2018, considerando que el proyecto ciclo ruta es el único proyecto inconcluso dentro del convenio y describiendo lo siguiente: Actualmente el Convenio No. 1234 de 2017 celebrado entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física, tiene como plazo concluyente el próximo cinco (5) de octubre de 2020, teniendo en cuenta la trazabilidad del convenio con prorrogas y suspensiones que han sido aprobadas por ambas entidades, sin embargo, se hace necesario extender su fecha de terminación actual, hasta el próximo treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por las siguientes razones: Del convenio 1234-17 se derivó el contrato de obra No. 171 de 2018, cuyo objeto es GESTION PREDIAL SOCIAL AMBIENTAL Y CONSTRUCCION DE CICLOINFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE ANTIOQUIA EN LAS SUBREGIONES DE OCCIDENTE URABA Y NORTE DEL AREA METROPOLITANA, el cual debe tener continuidad hasta la fecha requerida, toda vez que aún se encuentra en ejecución, por lo que también solicita prorrogar el contrato de interventoría 1355 de 2018, hasta el próximo treinta y uno (31) de diciembre de 2020, consecuente con la			

ACTA No.	FECHA			HORA	
59	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

		prórroga que sea aprobada para el Convenio No. 1234 de 2017. Con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada en todo el país por efectos de la propagación del COVID-19, el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ambiental en todo el territorio nacional, la cual se fue ampliando por el Gobierno, y generando varios decretos donde antes de reiniciar las obras se debía cumplir con los protocolos de bioseguridad aprobados por la interventoría y ARL; después de la implementación de los mismos el personal que está en obra debe entrar gradualmente a las zonas de trabajo y cumplir en determinados tiempos con el lavado de manos, y la desinfección de los elementos de trabajo y de protección, lo que genera bajo rendimiento del personal en la ejecución de las actividades. El tramo de la REGIÓN DE URABÁ tiene un avance del 30%, con la ejecución de las siguientes actividades: <u>Tramo denominado UR3, (2ª glorieta Apartado – Corregimiento Currulao)</u> Se adelanta en actividades de excavaciones y llenos con material de base. La extensión total en este tramo es de 5,28 kilómetros, Actividades que se deben terminar durante la prorroga ejecución 7 obras transversales de tubería con diámetro de 36 pulgadas, 2 pontones de 20 metros promedio y un puente de 40 metros aproximadamente. <u>El tramo UR2B, (Calima - Hospital Apartado)</u> Se adelantan actividades de excavaciones y llenos con material de base. La extensión total en este tramo es de 2,38 kilómetros. Acá estarán ubicados 8 obras transversales de 36", 2 pontones de aproximadamente 20 metros cada uno. <u>El tramo UR1, (Conexión Chigorodó - Carepa)</u> La extensión total en este tramo es de 7,96 kilómetros, se adelantan actividades de rocería en 3 kilómetros, excavaciones, llenos con material de base de las cuales se han adelantado 4 kilómetros, 1,5 kilómetros de placa vaciado en concreto, 350 metros de cunetas, 4 kilómetros de filtros y pendientes por intervenir 1,5 kilómetros, se tiene en este tramo la construcción de 23 obras transversales de 36", de las cuales 22 ya están ejecutadas, y 2 pontones de aproximadamente 20 metros cada uno, 8 box coulverts en ejecución de los cuales ya hay 3 terminados y 5 en ejecución. En el tramo ZONA NORTE DEL VALLE DE ABURRA: Presenta un avance físico de ejecución del 70%. En el frente de la Unidad Deportiva Tulio Ospina, municipio de Bello, actualmente se encuentran en actividades de siembra de especies menores. Ya se tiene construida la ciclo infraestructura con demarcación horizontal y vertical de 1,5 kilómetros. En el frente de la Hacienda El progreso de la Universidad de Antioquia, corregimiento Hatillo del municipio de Barbosa: Se ejecutan actividades correspondientes al montaje del puente Ciclo caminable, tales como excavaciones, pilotes, estructuras de concreto (vigas cabezales) y traslado de postería para red eléctrica., ya se tiene en el sitio de las obras previo permiso con la Universidad de Antioquia, las estructuras metálicas. La Estructura del puente se encuentra en sitio. Con el fin de poder continuar con la construcción de estas obras se hace necesario solicitar a INVIAS considerar la conveniencia de prorrogar Convenio No. 1234 de 2017 y a su vez el contrato de interventoría 1355 de 2018, toda vez que la entidad necesita adelantar con INDEPORTES el proceso de prórroga del contrato de obra 171 de 2018, cuyo objeto es GESTION PREDIAL SOCIAL AMBIENTAL Y CONSTRUCCION DE CICLOINFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE ANTIOQUIA EN LAS SUBREGIONES DE OCCIDENTE URABA Y NORTE DEL AREA METROPOLITANA, a partir del 05 de octubre con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2020. Lo anteriormente expuesto, evidencia la necesidad de continuar con el eficiente y eficaz seguimiento que garantice la correcta ejecución del proyecto mencionado, por medio del control por parte de la interventoría contratada por INVIAS.
GESTOR DE PROYECTO		Jenny Consuelo Camacho Araque. Oficio DO 4423 del 7 de febrero de 2020.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jesús Alonso Mejía. Resolución No. 2014 del 08 de septiembre de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Aprobado por Secretaria General.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 16 – SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS	CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	21	DE	31

ACTA No.	FECHA			HORA	
59	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

OBRA__		INTERVENTORIA_X	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__	OTRO__
SOLICITUD	ADICIÓN__ PRÓRROGA__ MODIFICACIÓN_X			
CONTRATO	1208-2020			
OBJETO	INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO CARRETERA CHIQUINQUIRÁ - TUNJA -PAEZ EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.			
CONTRATISTA	CONSORCIO JRC- 34			
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: SIN INICIO VALOR INICIAL Y ACTUAL: \$ 497.772.886 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020			
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	N.A.		
	EJECUTADO %	N.A.		
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	Modificar el alcance del contrato, de la siguiente manera: adelantar la interventoría a las obras de mantenimiento de la carretera Chiquinquirá - Tunja - Rancho Grande en el departamento de Boyaca.			
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.			
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Como antecedente debe tenerse en cuenta que para realizar una inversión coordinada y eficiente de los recursos públicos se realizó una modificación del contrato de obra 1105 – 2020 cuyo objeto es mantenimiento a la carretera Chiquinquirá - Tunja -Páez en el departamento de Boyacá precisando su alcance; en el sentido de indicar que las obras y actividades se realizarán en la vía Chiquinquirá – Tunja – rancho grande. Teniendo en cuenta que el contrato 1208 de 2020 realizará las actividades de interventoría a esta obra, el gestor técnico del proyecto y el director territorial de Boyacá consideran viable la modificación, avalándola, con el fin de dar continuidad a las funciones, obligaciones y responsabilidades de interventoría para realizar el seguimiento y control a la ejecución del contrato de obra. Se advierte que la modificación no altera el valor del contrato de interventoría.			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La subdirección de la red nacional de carreteras avala la solicitud de modificación con el fin de hacer adelantar las funciones de seguimiento control y supervision a las obras a desarrollar dentro del alcance del proyecto.			
GESTOR DE PROYECTO	Josefina Pinilla Amador.			
SUPERVISOR DEL CONTRATO				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Aprobado por Secretaria General.			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL PRESENTE CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.		
	NO			
CASO 17 – SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS				
OBRA_X		INTERVENTORIA__	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__	OTRO__
SOLICITUD	ADICIÓN_X PRÓRROGA__ MODIFICACIÓN_X			
CONTRATO	2766-2019			
OBJETO	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRA - UBATE- PUENTE NACIONAL - SAN GIL- PALENQUE Y BUCARAMANGA – SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO – SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694.			



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	22	DE	31

ACTA No.	FECHA			HORA	
59	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

CONTRATISTA		CONSORCIO SANTANDER 2019 - INGRESOS: INGENIERIA VIAS Y CONCRETOS S.A.S. (26%) VIVITAR CONSTRUCCIONES S.A.S. (20%) INGENIERIA GEOTECNIA CONSULTORIA CONSTRUCCIONES S.A.S. (20%) INVERSIONES CABRA S.A.S. (20%) KGK INGENIERIA S.A.S. (14%)																																																						
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 12 DE FEBRERO DE 2020 VALOR INICIAL: \$ 20.483.028.289 ADICION 1: \$686.053.020 VALOR ACTUAL: \$21.169.081.309 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 MODIFICACION 1: DEL 30/01/20; MODIFICACION 2: DEL 25/03/20; MODIFICACION																																																						
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	86% (avance físico)																																																						
	EJECUTADO %	72% (avance físico)																																																						
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificación cláusula séptima - Apropiación presupuestal.																																																						
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$9.600.000.000																																																						
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.																																																						
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la solicitud adición y modificación al contrato 2766 de 2019 presentada por el contratista y de acuerdo con lo manifestado por la DT Santander mediante la suscripción del formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prorroga de fecha 23/092020, avalando esta solicitud se considera procedente la solicitud de adición y modificación de la cláusula séptima del contrato 2766 con el fin contar con mayores recursos para continuar con las obras de mantenimiento periódico en todo el corredor vial Zipaquirá-Palenque y Rionegro San Alberto, atención mediante obras de mitigación de la emergencia vial ocurrida en el pr23+100, puente sobre el río Suárez, de la vía Puente Nacional – San Gil, sitio critico por perdida de banca en el PR31+000 del sector Rionegro - San Alberto, incluyendo la elaboración y/o revisión de estudios y diseños requeridos de las obras y diseños del PR80+077 del sector Puente Nacional – San Gil,(fallo judicial en estado de desacato). Las obras a ejecutar finalizaran antes del 31 de diciembre de 2020, correspondiente al plazo contractual.																																																						
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Se avala la solicitud de adición y modificación al contrato 2766 de 2019, atendiendo lo indicado por el contratista, la interventoría y la DT Santander quienes manifiestan se requiere continuar con las actividades de mantenimiento periódico y atención de emergencia vial Puente Río Suarez y atención de sitios críticos, y dadas las múltiples necesidades de inversión generadas en el corredor vial objeto del contrato 2766 de 2019. Lo cual hace viable la adición de recursos al contrato 2766 de 2019 y la modificación correspondiente solicitada.																																																						
		Modificación cláusula séptima Apropiación presupuestal. Con adición solicitada.																																																						
		<table><tr><th colspan="4">CONDICIONES VIGENTES</th><th colspan="2">CONDICIONES ACTUALIZADAS</th></tr><tr><th colspan="4">I. MANTENIMIENTO RUTINARIO</th><th colspan="2"></th></tr><tr><th>Numero</th><th>ITEM</th><th>VALOR</th><th>TOTAL</th><th>VALOR</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td rowspan="2">1</td><td>BASICO</td><td>\$ 451.034.448</td><td rowspan="2">\$ 536.730.993</td><td>\$ 451.034.448,00</td><td rowspan="2">\$ 536.730.993,00</td></tr><tr><td>IVA</td><td>\$ 85.696.545</td><td>\$ 85.696.545,00</td></tr><tr><td rowspan="2">2</td><td>BASICO</td><td>\$ 889.813.212</td><td rowspan="2">\$ 1.058.877.722</td><td>\$ 889.813.212,00</td><td rowspan="2">\$ 1.058.877.722,00</td></tr><tr><td>IVA</td><td>\$ 169.064.510</td><td>\$ 169.064.510,00</td></tr><tr><td rowspan="2">3</td><td>BASICO</td><td>\$ 3.225.563.940</td><td rowspan="2">\$ 3.838.421.089</td><td>\$ 3.225.563.940,00</td><td rowspan="2">\$ 3.838.421.089,00</td></tr><tr><td>IVA</td><td>\$ 612.857.149</td><td>\$ 612.857.149,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$ 5.434.029.804</td><td></td><td>\$ 5.434.029.804,00</td></tr></table>				CONDICIONES VIGENTES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		I. MANTENIMIENTO RUTINARIO						Numero	ITEM	VALOR	TOTAL	VALOR	TOTAL	1	BASICO	\$ 451.034.448	\$ 536.730.993	\$ 451.034.448,00	\$ 536.730.993,00	IVA	\$ 85.696.545	\$ 85.696.545,00	2	BASICO	\$ 889.813.212	\$ 1.058.877.722	\$ 889.813.212,00	\$ 1.058.877.722,00	IVA	\$ 169.064.510	\$ 169.064.510,00	3	BASICO	\$ 3.225.563.940	\$ 3.838.421.089	\$ 3.225.563.940,00	\$ 3.838.421.089,00	IVA	\$ 612.857.149	\$ 612.857.149,00	TOTAL			\$ 5.434.029.804		\$ 5.434.029.804,00
		CONDICIONES VIGENTES				CONDICIONES ACTUALIZADAS																																																		
		I. MANTENIMIENTO RUTINARIO																																																						
		Numero	ITEM	VALOR	TOTAL	VALOR	TOTAL																																																	
		1	BASICO	\$ 451.034.448	\$ 536.730.993	\$ 451.034.448,00	\$ 536.730.993,00																																																	
			IVA	\$ 85.696.545		\$ 85.696.545,00																																																		
		2	BASICO	\$ 889.813.212	\$ 1.058.877.722	\$ 889.813.212,00	\$ 1.058.877.722,00																																																	
			IVA	\$ 169.064.510		\$ 169.064.510,00																																																		
3	BASICO	\$ 3.225.563.940	\$ 3.838.421.089	\$ 3.225.563.940,00	\$ 3.838.421.089,00																																																			
	IVA	\$ 612.857.149		\$ 612.857.149,00																																																				
TOTAL			\$ 5.434.029.804		\$ 5.434.029.804,00																																																			
<table><tr><td></td><td>TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>VALOR BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO</td><td></td><td>\$ 4.566.411.600</td><td></td><td>\$ 4.566.411.600,00</td></tr><tr><td></td><td>VALOR IVA MANTENIMIENTO RUTINARIO</td><td></td><td>\$ 867.618.204</td><td></td><td>\$ 867.618.204,00</td></tr><tr><td></td><td>TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO</td><td></td><td>\$ 5.434.029.804</td><td></td><td>\$ 5.434.029.804,00</td></tr></table>					TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO						VALOR BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO		\$ 4.566.411.600		\$ 4.566.411.600,00		VALOR IVA MANTENIMIENTO RUTINARIO		\$ 867.618.204		\$ 867.618.204,00		TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO		\$ 5.434.029.804		\$ 5.434.029.804,00																													
	TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO																																																							
	VALOR BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO		\$ 4.566.411.600		\$ 4.566.411.600,00																																																			
	VALOR IVA MANTENIMIENTO RUTINARIO		\$ 867.618.204		\$ 867.618.204,00																																																			
	TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO		\$ 5.434.029.804		\$ 5.434.029.804,00																																																			
<table><tr><th colspan="4">II. MANTENIMIENTO PERIODICO</th><th colspan="2">CONDICIONES ACTUALIZADAS</th></tr><tr><th>Numero</th><th>ITEM</th><th>VALOR</th><th>TOTAL</th><th></th><th></th></tr><tr><td rowspan="2">1</td><td>BASICO DE OBRA</td><td>\$ 661.094.992</td><td rowspan="2">\$ 665.337.840</td><td>\$ 2.369.085.828,00</td><td rowspan="2">\$ 2.384.290.409,00</td></tr><tr><td>VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE OBRA)</td><td>\$ 4.242.848</td><td>\$ 15.204.581,00</td></tr></table>				II. MANTENIMIENTO PERIODICO				CONDICIONES ACTUALIZADAS		Numero	ITEM	VALOR	TOTAL			1	BASICO DE OBRA	\$ 661.094.992	\$ 665.337.840	\$ 2.369.085.828,00	\$ 2.384.290.409,00	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE OBRA)	\$ 4.242.848	\$ 15.204.581,00																																
II. MANTENIMIENTO PERIODICO				CONDICIONES ACTUALIZADAS																																																				
Numero	ITEM	VALOR	TOTAL																																																					
1	BASICO DE OBRA	\$ 661.094.992	\$ 665.337.840	\$ 2.369.085.828,00	\$ 2.384.290.409,00																																																			
	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE OBRA)	\$ 4.242.848		\$ 15.204.581,00																																																				

ACTA No.	FECHA			HORA	
59	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

		REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	\$ 10.000.000	\$ 11.900.000	\$ 10.000.000,00	\$ 11.900.000,00
		IVA - REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	\$ 1.900.000		\$ 1.900.000,00	
	TOTAL			\$ 677.237.840		\$ 2.396.190.409,00
	II. MANTENIMIENTO PERIODICO			CONDICIONES ACTUALIZADAS		
	Numero	ITEM	VALOR	TOTAL	VALOR	TOTAL
	2	BASICO DE OBRA	\$ 842.469.629	\$ 847.876.524	\$ 3.019.397.083,00	\$ 3.038.775.303,00
		VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE OBRA)	\$ 5.406.895		\$ 19.378.220,00	
		REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	\$ 18.000.000	\$ 21.420.000	\$ 18.000.000,00	\$ 21.420.000,00
		IVA - REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	\$ 3.420.000		\$ 3.420.000,00	
	TOTAL			\$ 869.296.524		\$ 3.060.195.303,00
	II. MANTENIMIENTO PERIODICO			CONDICIONES ACTUALIZADAS		
	Numero	ITEM	VALOR	TOTAL	VALOR	TOTAL
	3	BASICO DE OBRA	\$ 1.060.311.804	\$ 1.067.116.790	\$ 4.239.685.169,00	\$ 4.266.895.089,00
		VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE OBRA)	\$ 6.804.986		\$ 27.209.920,00	
		REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	\$ 25.000.000	\$ 29.750.000	\$ 445.000.000,00	\$ 529.550.000,00
		IVA - REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	\$ 4.750.000		\$ 84.550.000,00	
	TOTAL			\$ 1.096.866.790		\$ 4.796.445.089,00
	II. MANTENIMIENTO PERIODICO			CONDICIONES ACTUALIZADAS		
	Numero	ITEM	VALOR	TOTAL	VALOR	TOTAL
	4	BASICO DE OBRA	\$ 3.365.221.729	\$ 3.386.819.421	\$ 4.913.954.665,00	\$ 4.945.491.986,00
		VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE OBRA)	\$ 21.597.692		\$ 31.537.321,00	
		REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	\$ 18.000.000	\$ 21.420.000	\$ 59.845.000,00	\$ 71.215.550,00
		IVA - REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	\$ 3.420.000		\$ 11.370.550,00	
	TOTAL			\$ 3.408.239.421		\$ 5.016.707.536,00
	II. MANTENIMIENTO PERIODICO			CONDICIONES ACTUALIZADAS		
	Numero	ITEM	VALOR	TOTAL	VALOR	TOTAL
	5	BASICO DE OBRA	\$ 2.513.843.366	\$ 2.529.976.988	\$ 3.976.916.190,00	\$ 4.002.439.682,00
		VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE OBRA)	\$ 16.133.622		\$ 25.523.492,00	
		REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	\$ 45.000.000	\$ 53.550.000	\$ 95.524.000,00	\$ 113.673.560,00
		IVA - REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	\$ 8.550.000		\$ 18.149.560,00	
	TOTAL			\$ 2.583.526.988		\$ 4.116.113.242,00
		Subtotal Obras (Básico)		\$ 8.442.941.520		\$ 18.519.038.935,00
		PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24		\$ 90.000.000		\$ -
		PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES		\$ 362.536.014		\$ 670.688.652,00
		OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA		\$ 20.000.000		\$ 40.000.000,00
		VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA		\$ 8.915.477.534		\$ 19.229.727.587,00



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

CÓDIGO

MINFRA-FR-1

VERSIÓN

1

DE

DE

31

ACTA No.	FECHA			HORA	
59	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)		\$	57.218.736		\$	123.414.668,00
	SUBTOTAL OBRAS INCLUYENDO IVA (A)		\$	8.972.696.270		\$	19.353.142.255,00
	REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - MANTENIMIENTO PERIÓDICO		\$	116.000.000		\$	628.369.000,00
	IVA - REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - MANTENIMIENTO PERIÓDICO		\$	22.040.000		\$	119.390.110,00
	TOTAL REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE		\$	138.040.000		\$	747.759.110,00
	GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL - INCLUYE IVA		\$	7.000.000		\$	7.000.000,00
	VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PERIODICO		\$	9.117.736.270		\$	20.107.901.365,00

III. SERVICIO AL USUARIO			CONDICIONES ACTUALIZADAS		
Numero	ITEM	VALOR	TOTAL	VALOR	TOTAL
1	BASICO DE OBRA	\$ 323.196.300	\$ 384.603.597	\$ 323.196.300,00	\$384.603.597,00
	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE OBRA)	\$ 61.407.297		\$ 61.407.297,00	
TOTAL			\$ 384.603.597		\$384.603.597,00

III. SERVICIO AL USUARIO			CONDICIONES ACTUALIZADAS		
Numero	ITEM	VALOR	TOTAL	VALOR	TOTAL
2	BASICO DE OBRA	\$ 323.196.300	\$ 384.603.597	\$ 323.196.300,00	\$384.603.597,00
	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE OBRA)	\$ 61.407.297		\$ 61.407.297,00	
TOTAL			\$ 384.603.597		\$384.603.597,00

III. SERVICIO AL USUARIO			CONDICIONES ACTUALIZADAS		
Numero	ITEM	VALOR	TOTAL	VALOR	TOTAL
3	BASICO DE OBRA	\$ 1.292.785.200	\$ 1.538.414.388	\$ 1.292.785.200,00	\$1.538.414.388,00
	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE OBRA)	\$ 245.629.188		\$ 245.629.188,00	
TOTAL			\$ 1.538.414.388		\$1.538.414.388,00

	TOTAL SERVICIOS AL USUARIO			
	VALOR BASICO		\$ 1.939.177.800	\$1.939.177.800,00
	IVA (19%)		\$ 368.443.782	\$368.443.782,00
	VALOR TOTAL		\$ 2.307.621.582	\$2.307.621.582,00

IV. SEÑALIZACIÓN			CONDICIONES ACTUALIZADAS		
Numero	ITEM	VALOR	TOTAL	VALOR	TOTAL
1	BASICO DE OBRA	\$ 1.826.707.680	\$ 1.838.431.326	\$ 2.218.567.680,00	\$2.232.806.249,00
	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE OBRA)	\$ 11.723.646		\$ 14.238.569,00	
TOTAL			\$ 1.838.431.326		\$2.232.806.249,00

V. ATENCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA			CONDICIONES ACTUALIZADAS		
Numero	ITEM	VALOR	TOTAL	VALOR	TOTAL
1	BASICO DE OBRA	\$ 2.455.503.128	\$ 2.471.262.327	\$ 597.418.878,00	\$601.253.059,00
	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE OBRA)	\$ 15.759.199		\$ 3.834.181,00	
TOTAL			\$ 2.471.262.327		\$601.253.059,00

COSTOS DIRECTOS PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD = (1)			\$83.000.000,00
COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (2,5%*(1)) = (2)			\$ 2.075.000,00

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		25	DE

ACTA No.		FECHA			HORA	
59		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

		IVA COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (19% * (2)) = (3)				\$ 394.250,00
		TOTAL IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (1) + (2) + (3) = (4)				\$85.469.250,00
GESTOR DE PROYECTO		Víctor Hugo Suarez Lopez. Resolución No. 021 del 03/01/2020.				
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Carlos Alberto Parra Silva. Resolución No. 280 del 31/01/2020.				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		El Director Operativo solicita revisar el estado del proyecto y de ser el caso iniciar o continuar con los procesos de sanción por presunto incumplimiento del contrato, siendo responsabilidad de cada gestor, supervisor y Jefe de Unidad ejecutora velar por el desarrollo de dichos procesos en las instancias que hubiere lugar, conforme a lo establecido en la normatividad existente. Aprobado por Secretaria General.				
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$9.600.000.000 Y LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.				
	NO					
CASO 18 – SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS						
OBRA__ INTERVENTORIA_X CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__ OTRO __						
SOLICITUD		ADICIÓN_X PRÓRROGA__ MODIFICACIÓN __				
CONTRATO		2767-2019				
OBJETO		INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRA - UBATE- PUENTE NACIONAL - SAN GIL- PALENQUE Y BUCARAMANGA – SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO – SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694.				
CONTRATISTA		CONSORCIO CG TRONCAL CENTRAL - INTEGRANTES: GRUPO POSSO S.A.S. (60%) COMPANIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A. (40%)				
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 12 DE FEBRERO DE 2020 VALOR INICIAL Y ACTUAL: \$4.389.857.200 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020				
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	72% (avance financiero)				
	EJECUTADO %	72% (avance financiero)				
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.				
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$780.000.000				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.				
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la solicitud presentada por parte del interventor, el gestor técnico del proyecto, considera viable la solicitud de adición de acuerdo con lo manifestado por la DT Santander mediante la suscripción del formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prorrogas de fecha 18/09/2020, avalando esta solicitud, con el fin de que la interventoría pueda realizar el seguimiento y control a la ejecución del contrato de obra, que teniendo en cuenta las actividades a realizar con la adición solicitada y en trámite se hace necesario incrementar las dedicaciones del personal de interventoría y equipos, dado que los recursos inicialmente previstos para la interventoría para la ejecución de las obras de mantenimiento periódico ya fueron utilizados.				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La subdirección de la red nacional de carreteras avala la solicitud de adición presentada por el representante legal del contrato de interventoría No. 2767-2019, conforme a la solicitud y justificación de la firma interventora, para permitir ejercer a la interventoría sus funciones de supervisión, seguimiento y recibo de las obras ejecutadas en el desarrollo del contrato de obra No. 2766 de 2019.				

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	26	DE	31

ACTA No.	FECHA			HORA	
59	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

GESTOR DE PROYECTO		Víctor Hugo Suarez Lopez. Resolución No. 021 del 03/01/2020.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Carlos Alberto Parra Silva. Resolución No. 280 del 31/01/2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Aprobado por Secretaria General.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$780.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 19 – GRUPO GRANDES PROYECTOS		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORIA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u> OTRO <u> </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>	
CONTRATO	1573-2015	
OBJETO	MEJORAMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CARRETERA LA TEBAIDA – PUEBLO TAPAO – MONTENEGRO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA EL PROGRAMA VÍAS PARA LA EQUIDAD.	
CONTRATISTA	CONSORCIO MECO TRITURADOS 060 - INTEGRANTES: CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL COLOMBIA (45%) MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. (45%) TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA (10%)	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 25 DE ENERO DE 2016 VALOR INICIAL: \$ 43.615.130.942 ADICIÓN 1: \$ 1.294.014.925 LIBERACIÓN DE RECURSOS: \$85.000.000 ADICIÓN 2: \$ 4.500.000.000 VALOR ACTUAL: \$ 49.324.145.867 PLAZO INICIAL: HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2018 PRÓRROGA 1: HASTA EL 24 DE OCTUBRE DE 2018 PRÓRROGA 2: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2018 PRÓRROGA 3: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 PRORROGA 4: HASTA EL 20 DE ENERO DE 2019 PRÓRROGA 5: HASTA EL 14 DE MARZO DE 2019 PRÓRROGA 6: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019 PRÓRROGA 7: HASTA EL 10 DE JULIO DE 2019 PRÓRROGA 8: HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2019 PRÓRROGA 9: HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 PRÓRROGA 10: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PRÓRROGA 11: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020 SUSPENSION 1: DEL 14/03/2019 AL 22/04/2019 SUSPENSION 2: DEL 22/08/2019 AL 12/09/2019 SUSPENSION 3: DEL 09/11/2019 AL 15/12/2019 SUSPENSION 4: DEL 25/03/2020 AL 19/04/2020 SUSPENSION 5: DEL 25/07/2020 AL 29/07/2020 PRÓRROGA 12: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 MODIFICACIÓN 1: 03/06/2016; MODIFICACIÓN 2: 26/07/2016; MODIFICACIÓN 3: 27/09/2016; MODIFICACIÓN 4: 29/08/2017; MODIFICACIÓN 5: 05/10/2017; MODIFICACIÓN 6: 04/07/2018; MODIFICACIÓN 7: 13/12/18
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	98 % (avance fisico) / 91% (avance financiero)
	EJECUTADO %	98 % (avance fisico) / 91% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$5.000.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2020
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación No CO163C-251-2020 del 24 de septiembre de 2020, el contratista manifiesta que debido al aumento del trafico vehicular y de carga en el corredor vial, se evidencia que debido al regular estado del alcantarillado y de las vias por el paso por el corregimiento de pueblo tapao, se hace necesaria la contruccion de una variante por este corregimiento, tambien la

ACTA No.	FECHA			HORA	
59	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

		interventoría mediante comunicación No CVE2015-109-179-2020 del 24 de septiembre de 2020, manifiesta que teniendo en cuenta las nuevas condiciones de trafico y el regular estado del alcantarillado y de las vías del corregimiento de Pueblo Tapao, avala la solicitud de construir una variante para permitir la circulación de un mayor numero de vehiculos, especialmente los de carga, mejorando así las condiciones de transitabilidad y seguridad, ademas de evitar el colapso de las vías del corregimiento, causando gravísimo perjuicio a la comunidad. Teniendo en cuenta que la Interventoría avaló la solicitud presentada por el Contratista de obra, el gestor técnico del proyecto y el supervisor del contrato de interventoría consideran necesaria la prorroga y la adición a los contratos de obra y de interventoría para la construcción en la variante en el corregimiento de pueblo Tapao.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En los documentos presentados por los contratistas de obra y de interventoría avalados en los MINFRA por parte del supervisor y del Territorial de Quindío, se solicita modificación bolsas de contrato. Una vez estudiado el aval de la Territorial y los documentos soportes de la presente solicitud, la unidad ejecutora, considera viable la Prorroga y la adición requerida.
GESTOR DE PROYECTO		Carlos Mauricio Zuluaga Gomez. Oficio DT del 30173 de 18 de agosto de 2020.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Hernan Barreto Agudelo. Resolución No. 00653 del 02 de febrero de 2017.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Aprobado por Secretaria General.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$5.000.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 20 – GRUPO GRANDES PROYECTOS	
OBRA__ INTERVENTORIA_X CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__ OTRO __	
SOLICITUD	ADICIÓN_X PRÓRROGA_X MODIFICACIÓN__
CONTRATO	1755-2015
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CARRETERA LA TEBAIDA – PUEBLO TAPAO – MONTENEGRO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA EL PROGRAMA "VÍAS PARA LA EQUIDAD" MÓDULO 1.
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS EQUIDAD 2015-109 - INTEGRANTES: SAITEC S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA (60%) CGR S.A.S. (10%) VQ INGENIERIA S.A.S. (20%) CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS S (10%)
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 25 DE ENERO DE 2016 VALOR INICIAL: \$ 3.919.900.240 ADICIÓN 1: \$ 179.815.018,03 ADICIÓN 2: \$ 200.000.000 ADICIÓN 3: \$ 196.000.000 ADICIÓN 4: \$115.000.000 ADICIÓN 5: \$100.000.000 ADICIÓN 6: \$500.000.000 ADICIÓN 7: \$139.746.589 VALOR ACTUAL: \$ 5.350.461.847,03 PLAZO INICIAL: HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2018 PRÓRROGA 1: HASTA EL 24 DE OCTUBRE DE 2018 PRÓRROGA 2: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2018 PRÓRROGA 3: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 PRORROGA 4: HASTA EL 20 DE ENERO DE 2019 PRÓRROGA 5: HASTA EL 14 DE MARZO DE 2019 PRÓRROGA 6: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019 PRÓRROGA 7: HASTA EL 10 DE JULIO DE 2019 PRÓRROGA 8: HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2019 PRÓRROGA 9: HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 PRÓRROGA 10: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PRÓRROGA 11: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020 SUSPENSION 1: DEL 14/03/2019 AL 22/04/2019 SUSPENSION 2: DEL 22/08/2019 AL 12/09/2019 SUSPENSION 3: DEL 09/11/2019 AL 15/12/2019

ACTA No.	FECHA			HORA	
59	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

		SUSPENSION 4: DEL 25/03/2020 AL 19/04/2020 SUSPENSION 5: DEL 25/07/2020 AL 29/07/2020 PRÓRROGA 12: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO A FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	98,41% (avance financiero)
	EJECUTADO %	94,34% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$500.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2020
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La interventoría mediante comunicación No CVE2015-109-179-2020 del 24 de septiembre de 2020, manifiesta que teniendo en cuenta las nuevas condiciones de tráfico del corredor vial y el regular estado del alcantarillado y de las vías del corregimiento de Pueblo Tapao, avala la solicitud de construir una variante para permitir la circulación de un mayor número de vehículos, especialmente los de carga, mejorando así las condiciones de transitabilidad y seguridad, además de evitar el colapso de las vías del corregimiento, causando gravísimo perjuicio a la comunidad. Por lo cual, teniendo en cuenta que la Interventoría avaló la solicitud presentada por el Contratista de obra, el gestor técnico del proyecto y el supervisor del contrato de interventoría consideran necesaria la prórroga y la adición a los contratos de obra y de interventoría para la construcción en la variante en el corregimiento de pueblo Tapao.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Interventoría avaló la solicitud presentada por el Contratista de obra, el gestor técnico del proyecto y el supervisor del contrato de interventoría consideraron necesaria la prórroga y la adición a los contratos de obra y de interventoría para la construcción de la variante en el corregimiento de pueblo Tapao. De acuerdo con esto la unidad ejecutora da el aval de prórroga y adición con el fin de realizar las actividades de supervisión y control del contrato de obra No. 1573 de 2015, los cuales garantizarían su permanencia en la supervisión de la ejecución de las obras por parte del contratista, de acuerdo con el programa de trabajo proyectado y en aras de dar garantía a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 31 de la Ley 80 de 1993, así como el numeral 25.6.1 del Manual de Contratación de la Entidad.
GESTOR DE PROYECTO		Carlos Mauricio Zuluaga Gomez. Oficio DT del 30173 de 18 de agosto de 2020.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Hernan Barreto Agudelo. Resolución No. 00653 del 02 de febrero de 2017.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Aprobado por Secretaria General.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$500.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	N.A.	N.A.	N.A.

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo al artículo QUINTO de la Resolución 08130 de fecha 31 de diciembre de 2018, donde se modifica el artículo VIGESIMO TERCERO de la Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 el COMITÉ DE ADICIONES Y PRÓRROGAS del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los siguientes cargos, y su asistencia será indelegable:
- El Director Operativo, quien lo presidirá.
 - El Secretario General.

ACTA No.	FECHA			HORA	
59	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

- El Director Técnico.
- El titular de la Unidad ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación o prórroga del contrato.
- El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
- Un representante de la Dirección de Contratación, quién solo tendrá voz.
- El Jefe de la Oficina de Control Interno, quien solo tendrá voz.

A las sesiones asistirá un invitado permanente por parte de la Dirección General, quién sólo tendrá voz. Adicionalmente, de acuerdo con el tema objeto de análisis por parte del comité, se podrá convocar la asistencia de otros invitados que el Comité considere pertinentes, según los asuntos a tratar.

Se sesionará con la asistencia mínima de tres (3) de sus integrantes que tengan voz y voto, y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los integrantes que componen el mismo.

2. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.
3. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité No. 59 de 2020, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.
4. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a éste comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o Subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.
5. Es Responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.
6. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.
7. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.
8. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.
9. En virtud del párrafo tercero del artículo QUINTO de la Resolución 08130 de fecha 31 de diciembre de 2018, el presente comité se desarrolló virtualmente y los casos presentados fueron aprobados de la siguiente forma:

ACTA No.	FECHA			HORA	
59	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

- La Dirección Operativa emite concepto favorable a los casos presentados, de acuerdo con la información y justificación técnica, financiera y jurídica suministrada por la unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañado de los documentos de que trata el manual de interventoría y el numeral 25.2 del manual de contratación vigente, igualmente, manifiestan que la información suministrada es veraz y corresponde al estado de ejecución contractual reportado, en consonancia con el principio de buena fe contractual que le asiste a las partes.

Adicionalmente, sin perjuicio que el comité conceda la adición, modificación o prórroga solicitada, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se deben adelantar las acciones por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que se saneen los incumplimientos que se adelanten.

- El Director Técnico emite voto favorable a los casos presentados, de acuerdo con la información y justificación legal, técnica, y financiera suministrada por cada una de las unidades ejecutoras en el formato MINFRA, acompañado de los documentos de que trata el manual de interventoría y el numeral 25.2 del manual de contratación vigente.
- La Secretaria General remite su VOTO POSITIVO para los casos puestos a consideración en la sesión del día de hoy, Sesión No. 59.
- La Subdirectora de la Red Nacional de Carreteras emite voto favorable para los casos 16, 17 y 18; de acuerdo con los documentos que soportan cada caso, cuyo contenido y argumentos técnicos fueron aportados por los contratistas de obra, interventoría, los supervisores y los gestores, así como los de tipo jurídico, fueron aportados por los abogados asignados a cada caso.
- La Asesora de la Dirección General de acuerdo con la trazabilidad que soporta el caso 9 presentado por la Subdirección de Estudios e Innovación correspondiente al Grupo de Estudios, el contenido está revisado y con los vistos buenos como corresponde, así como los de tipo jurídico; por mi parte doy aval al mismo.
- El Subdirector de la Red Terciaria y Férrea emite voto favorable para los casos 13, 14 y 15.
- El Subdirector Administrativo emite voto favorable a los casos 10, 11 y 12.
- La Subdirectora de Prevención y Atención de Emergencias emite voto favorable a los casos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por los miembros con voto que participaron en ella:

ACTA No.	FECHA			HORA	
59	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	09	2020	09:00 A.M.	03:00 P.M.

MIEMBROS DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
JUAN ESTEBAN ROMERO TORO	
MARGARITA MONTILLA HERRERA	
GUILLERMO TORO ACUÑA	
YOLANDA CRISTINA RESTREPO GUALTEROS	
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA	
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA	
LYDA MILENA ESQUIVEL ROA	
RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA	

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
LEONARDO FAVIO ESTUPIÑAN MUÑOZ	